

PROSPECTO PARA 1902

# LICEO AMERICANO PARA NIÑAS

I

## Kindergárten para Niñitos

Santiago: Calle de.....

Fundado en Marzo de 1892

AÑO XI.º



### LICEO DE 1.ª CLASE

Sistema Concéntrico. - Curso completo. - Exámenes ante comisiones universitarias

**DIRECCION:**

LAURA VÁRGAS I RAVANAL (DIRECTORA)

RAMON VALENTIN VÁRGAS (REJENTE)

Santiago de Chile

IMPRENTA CERVANTES

50-BANDERA-50

1902



F. 85  
PROSPECTO PARA 1902

LICEO AMERICANO

PARA NIÑAS

I

KINDERGARTEN PARA NIÑITOS

Santiago: Calle de

FUNDADO EN MARZO DE 1892

**AÑO XIº**



**LICEO DE PRIMERA CLASE**

SISTEMA CONCÉNTRICO. - CURSO COMPLETO. - EXAMENES ANTE  
COMISIONES UNIVERSITARIAS

**DIRECCION:**

LAURA YÁRGAS I RAVANAL (Directora)  
RAMON VALENTIN YÁRGAS (Rejente)

---

SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA I ENCUADERNACIÓN CERVANTES

BANDERA, 50

1902



## RECOMENDACIONES



Las principales recomendaciones que acreditan el buen nombre del *Liceo Americano para Niñas* son las siguientes:

- A) Que el Liceo está subvencionado por el Estado;
- B) Que el Consejo de Instrucción Pública, por el pié en que se encuentra, le ha concedido que las comisiones examinadoras universitarias pasen a recibir los exámenes, hasta el tercer año inclusive, a la casa del Liceo;
- C) Que en el *Liceo Americano para Niñas* se cursan todas las humanidades, los seis años;
- D) Que para llenar satisfactoriamente su objeto, el Liceo divide los estudios en cuatro cursos: Curso Kindergarten, Curso Preparatorio, Curso de Humanidades i Curso Artístico; i
- E) Que el establecimiento se recomienda por el orden i disciplina que en él se observa.



# PLAN JENERAL DE ENSEÑANZA

---

## RAMOS DE ESTUDIOS

### Educacion Intelctual

Castellano  
Frances  
Ingles  
Aleman  
Matemáticas  
Historia i Jeografía  
Ciencias físicas i naturales  
Filosofía i  
Relijion

### Educacion Física

Caligrafía  
Dibujo a mano libre  
Trabajos manuales  
Canto coral  
Jimnasia  
Higiene  
Baños semanales  
Paseos mensuales i  
Juegos de pelota, etc.

### Educacion Moral

Relijion  
Lecturas morales i  
Urbanidad

### Educacion Artística

Declamacion  
Fotografía  
Dibujo natural  
Pintura al óleo  
Labores de mano  
Bordado artístico  
Teoría musical i solfeo  
Piano  
Canto artístico  
Violin  
Guitarra  
Mandolino  
Bandurria i  
Baile

# CUERPO DE PROFESORES

## DIRECCION

Directora..... Srta. Laura Várgas i R.  
Rejente..... Sr. Ramon Valentin Várgas

## CURSO KINDERGÁRTEN

(2 AÑOS)

Primero i segundo años.. Stra. Rosa Rubio

## CURSO PREPARATORIO

(2 AÑOS)

Primer año..... Srta. Rejina Cabrera  
Segundo id. .... " .....

## CURSO DE HUMANIDADES

(6 AÑOS)

### *Ramos principales*

Castellano..... Sr. Manuel J. Guzman M. (\*)  
  Id..... " Atilio Mendoza (\*)  
  Id..... " Ramon V. Várgas  
Frances..... " Raimundo Lemaître  
  Id..... Srta. Laura Várgas i R.  
Ingles..... Sr. Abraham J. Joseph  
Aleman..... " ....  
Matemáticas... .. " Isaías Encina Daroch (\*)  
  Id..... " Francisco Medina (\*)

---

(\*) Profesor de Estado.

Matemáticas.....	Sr. Ramon V. Várgas
Id .....	Srta. Laura Várgas i R.
Historia i Jeografía....	Sr. ....
Id.....	Srta. Laura Várgas i R.
Ciencias físicas i natu- rales.....	Sr. Rafael H. Morales
Id.....	Srta. Laura Várgas i R.
Relijion.....	" Id. Id.

*Ramos secundarios*

Caligrafía .....	Sr. Arturo Várgas i R.
Dibujo natural.....	" Víctor Silva Araya
Trabajos manuales.....	" .....
Canto coral.....	" Atilio Mendoza
Jimnasia.....	Srta. María R. Jarret
Higiene.....	" Laura Várgas i R.
Urbanidad .....	" Id. Id.

CURSO ARTÍSTICO

(CLASES ESPECIALES DENTRO DE LOS OTROS CURSOS)

Declamacion.....	Sr. ....
Fotografía.....	" Héctor Salas
Dibujo natural.....	" Víctor Silva Araya
Pintura al óleo.....	" Id. Id.
Labores de mano.....	Sra. Jovina R. de Várgas
Bordado artístico.....	.....
Teoría musical i solfeo.....	.....
Canto artístico.....	.....
Piano.....	} Srta. Emilia Jofré
Violin.....	
Guitarra.....	
Mandolino.....	
Bandurria.....	} Sr. ....
Baile.....	

---

La instruccion con su cultura  
Hace amable una criatura

La educacion con su nobleza  
Nos hace amar la pobreza

---

# LICEO AMERICANO

PARA

**NIÑAS**

Y

KINDERGÄRTEN PARA NIÑITOS

FUNDADO EN MARZO DE 1892

## I. OBJETO DEL LICEO

El *Liceo Americano para Niñas* tiene por objeto proporcionar a las jóvenes una educacion completa, segun las exigencias actuales; instruccion primaria, secundaria o de humanidades i artística. Tambien se establece en la parte primaria un Kindergärten para niñitos, segun el sistema de Fröbel.

Se reciben niños pequeños para el Kindergärten, los que estarán separados.

Los exámenes de instruccion primaria se rendirán ante comisiones de profesores del Liceo, i los de humanidades se rendirán ante comisiones universitarias.

A la instruccion primaria se le da toda la importancia debida, por ser la base de todo aprendizaje.

La directora para merecer la confianza de los padres de familia ha estudiado i estudia constantemente la enseñanza moderna. La ayudan en sus tareas escolares profesores de Estado i otros de reconocida competencia por su práctica.

## II. ADMINISTRACION DEL LICEO

Para la direccion i administracion del Liceo habrá el siguiente personal:

Directora, Srta. Laura Várgas i R  
Rejente, Sr. Ramon Valentin Várgas.  
Ecónoma,  
Diez profesores,  
Tres profesoras,  
Dos inspectoras i  
Una portera.

A la directora i al rejente corresponde principalmente la direccion del Establecimiento. En consecuencia, tendrán las atribuciones que se espresan:

- 1.º Redactar los horarios de clase i los programas de materias que se necesiten para las clases;
- 2.º Velar por el mas exacto cumplimiento de los profesores en el desempeño de sus funciones; i
- 3.º Cuidar que reine el mayor orden, tanto en el orden interno como en el externo.

## III. DE LA ENSEÑANZA

La enseñanza se amolda a los preceptos de la pedagogía moderna. Se observa el *Sistema Concéntrico* por dos razones de suma importancia: 1.º ser adoptado por la Universidad del Estado, i 2.º porque desarrolla las facultades intelectuales de un modo natural i armónico.

#### IV. DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, según el Sistema Concéntrico comprende los ramos que se espresan, dividido en tres cursos: Curso Kindergárten, Curso Preparatorio i Curso de Humanidades.

#### CURSO KINDERGÁRTEN

##### Primero i segundo años (a)

##### RAMOS PRINCIPALES

Castellano con caligrafía.....	10	horas	semanales
Lecciones de cosas.....	2	"	"
Relijion.....	2	"	"
Matemáticas.....	4	"	"

##### RAMOS SECUNDARIOS

Dibujo a mano libre.....	1	hora	semanal
Trabajos manuales.....	1	"	"
Canto coral.....	1	"	"
Jimnasia.....	2	"	"
Urbanidad.....	1	"	"

---

Total..... 24 horas semanales

---

(a) Sistema Fröbel.

## CURSO PREPARATORIO

### Primero i segundo años

#### RAMOS PRINCIPALES

Castellano.....	5	horas	semanales
Lecciones de cosas.....	2	"	"
Caligrafía.....	3	"	"
Relijion.....	2	"	"
Matemáticas.....	4	"	"
Historia i Jeografía.....	2	"	"

#### RAMOS SECUNDARIOS

Dibujo a mano libre.....	2	horas	semanales
Trabajos manuales.....	2	"	"
Canto coral.....	2	"	"
Jimnasia.....	1	"	"
Hijiene.....	1	"	"
Urbanidad.....	1	"	"

Total..... 27 horas semanales

## CURSO DE HUMANIDADES

### Primero, segundo i tercer años

#### RAMOS PRINCIPALES

Castellano.....	5	horas	semanales
Frances.....	5	"	"
Matemáticas.....	5	"	"

Historia i Jeografía.....	3	horas	semanales
Ciencias Físicas i Naturales....	3	"	"
Relijion.....	1	"	"

RAMOS SECUNDARIOS

Caligrafía.....	2	horas	semanales
Dibujo natural.....	2	"	"
Trabajos manuales.....	2	"	"
Canto coral.....	2	"	"
Jimnasia.....	2	"	"
Hijiene.....	1	"	"
Urbanidad.....	1	"	"
Total.....	34	horas	semanales

**Cuarto año**

RAMOS PRINCIPALES

Castellano.....	3	horas	semanales
Frances.....	2	"	"
Ingles o Aleman.....	3	"	"
Matemáticas.....	5	"	"
Historia i Jeografía.....	3	"	"
Fisica i Química.....	2	"	"
Historia Natural.....	2	"	"
Relijion.....	2	"	"

RAMOS SECUNDARIOS

Caligrafía.....	2	horas	semanales
Dibujo natural.....	2	"	"

Trabajos manuales.....	2	horas	semanales
Canto coral.....	2	"	"
Jimnasia.....	2	"	"
Higiene.....	1	"	"
Urbanidad.....	1	"	"
<hr/>			
Total.....	34	horas	semanales

**Quinto i sexto años**

RAMOS PRINCIPALES

Castellano.....	3	horas	semanales
Frances.....	2	"	"
Ingles o Aleman.....	3	"	"
Matemáticas.....	4	"	"
Historia i Jeografía.....	4	"	"
Física.....	2	"	"
Química.....	2	"	"
Biología e higiene.....	2	"	"
Filosofía.....	2	"	"

RAMOS SECUNDARIOS

Caligrafía.....	1	hora	semanal
Dibujo natural.....	2	"	"
Trabajos manuales.....	2	"	"
Canto coral.....	2	"	"
Jimnasia.....	2	"	"
Urbanidad.....	1	"	"
<hr/>			
Total.....	34	horas	semanales

### CLASES ESPECIALES

Para completar o facilitar la educacion de las jóvenes habrá clases especiales de los ramos siguientes:

Declamacion.!	2	horas	semanales
Fotografía	2	"	"
Dibujo natural	2	"	"
Pintura al óleo	2	"	"
Labores de mano.!	2	"	"
Bordado artístico	2	"	"
Teoría musical i solfeo	2	"	"
Piano	2	"	"
Canto artístico	2	"	"
Violin	2	"	"
Guitarra	2	"	"
Mandolino	2	"	"
Bandurria	2	"	"
Baile	2	"	"

### V. DE LAS ALUMNAS

Se reciben alumnas internas, medio-internas i externas. Tambien se reciben niños pequeños para el Kindergärten, en calidad de externos.

Las alumnas internas traerán lo siguiente:

### UTENSILIOS ESCOLARES

Libros,  
Cuadernos en blanco,  
1 Bolson,  
1 Estuche para guardar lápices, porta-plumas i goma.

## AJUAR

- I catre de fierro de m. 1,90 de largo por m. 0,90 de ancho,
- I sommier,
- I colchon de lana,
- 2 almohadas,
- I almohadon,
- 2 frazadas,
- I velador,
- I lavatorio, compuesto de taza, jarro, jabonera, cepillos para el pelo i dientes, peine i peineta,
- I cajita con hilo, agujas, tijeras, etc.,
- I bacinica con tapa,
- I escobilla para ropa,
- I anillo marcado para servilleta i
- I caja con llave, de regular tamaño.

## ROPA

- I traje negro con sombrero i manto para salida i para iglesia,
- 3 trajes de uso diario,
- I paletó o capa de abrigo para levantarse,
- 2 colchas blancas,
- 4 sábanas,
- 4 fundas para almohadas,
- 2 " para almohadon,
- 4 camisas de vestir,
- 3 camisetas,

- 3 camisas para dormir,
- 4 enaguas,
- 4 calzones de franela,
- 4 " de lienzo,
- 3 peinadores,
- 4 delantales,
- 4 tohallas,
- 4 servilletas,
- 6 pares de medias,
- 12 pañuelos de mano,
- 2 sacos para ropa,
- 2 pares de calzado,
- 1 par zapatillas de goma,
- 1 paraguas,
- 1 traje para baño.

La ropa debe venir marcada con hilo lacre i con las iniciales del nombre i apellido.

---

Las alumnas medio-internas traerán: sus libros, los cuadernos en blanco, un bolson, un estuche para guardar lápices, porta-plumas i goma; un delantal i una servilleta con anillo marcado.

Las alumnas esternas traerán: sus libros, los cuadernos en blanco, un bolson, un estuche para guardar lápices, porta-plumas i goma, i un delantal.

## VI. DE LA EDUCACION DE LAS ALUMNAS

La educacion, en jeneral, se divide en intelectual, física, moral i artística. Se atenderá de un modo especial al cultivo de cada una.

Para atender a la educacion intelectual se efectuará lo siguiente: 1.º se harán clases instuitivas de todos los ramos que comprenden los programas universitarios; 2.º se darán tareas domésticas a las alumnas; 3.º se celebrarán exámenes semestrales i anuales; 4.º se repartirán certificados del mismo modo; i 5.º se estimularán las alumnas por medio de recompensas i castigos penitenciales.

Para atender a la educacion física se practicará lo que sigue:

1.º Se hará clase de higiene semanalmente en forma de conferencia; 2.º se cursarán los ramos de trabajos manuales, canto coral i gimnasia; 3.º se harán paseos campestres al cerro de Santa Lucía, a la Quinta Normal, al Parque Cousiño o a las quintas vecinas; i 4.º se tomarán baños de tina o de natacion, segun el tiempo.

Para atender a la educacion moral se ejecutará lo siguiente: 1.º se hará clase de urbanidad semanalmente en forma de conferencia; 2.º se harán lecturas morales de biografías o anécdotas de jóvenes que sirvan de ejemplo; i 3.º se prohibirá la lectura de novelas i de todo libro que no sea de estudio.

Para atender a la educacion artística se hará lo que sigue: 1.º se establecerán clases de declamacion, fotografía, dibujo natural, pintura al óleo, música, etc.; 2.º se establecerá una estudiantina; i 3.º se organizará anualmente, para los exámenes anuales, una *Sala de Exposicion* de trabajos manuales, labores de mano, láminas de caligrafía, id. de dibujo i cuadros de pintura.

## VII. DE LA ACADEMIA

Se fomará anualmente entre las alumnas internas, medio-internas, esternas i las que se hayan retirado del Liceo, una Academia Literario-musical, con el propósito de cultivar las letras i la música, i preparar a las alumnas para la vida civil i doméstica.

La Academia será dirigida por una presidenta, una vice-presidenta, una secretaria, una pro-secretaria i una tesorera.

La Academia celebrará sesiones semanales o quincenales. En las sesiones se tratará de los asuntos concernientes a la Academia: se celebrarán conferencias, se leerán o recitarán composiciones literarias i se tocarán o cantarán composiciones musicales. Si fuere necesario, se redactará un reglamento.

La Academia celebrará *Veladas literario-musicales* cada dos meses.

El 30 de Diciembre de cada año se celebrará un *Acto literario-musical* para clausurar las tareas escolares i solemnizar la reparticion de certificados por los exámenes anuales.

## VIII. DE LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO

La matrícula se abre el 20 de Febrero de 9 a 11 A. M. i de 2 a 4 P. M.; las clases principian el 4 de Marzo indefectiblemente. Se pondrá avisos en los diarios i en la puerta de calle del Liceo.

Las alumnas que pertenecen al Liceo deben recojerse el 1.º de Marzo para principiar sus tareas el día 4.

Es menester no perder un día del mes de Marzo, porque las materias de enseñanza de cada ramo son largas, i hai que dar exámenes dos veces al año, en la primera quincena de Agosto i en Diciembre.

HORARIO SEMANAL.—INTERNADO

Horas i toques de campana	Minutos	MATERIAS
MAÑANA		
6.30 a 7	30	Levantarse i aseo de cama i persona
7 a 7.15	15	Oracion
7.15 a 8	45	Desayuno i Paso de estudio
8 a 11	180	Clases
11 a 11.30	30	Recreo
11.30 a 12	30	Almuerzo
12 a 1	60	Intermedio
TARDE		
1 a 2.50	110	Clases
2.50 a 3.10	20	Onces
3.10 a 5	110	Clases
5 a 5.30	30	Recreo
5.30 a 6.15	45	Comida
6.15 a 7.15	45	Recreo
NOCHE		
7.15 a 8.30	75	Paso de estudio
8.30 a 8.45	15	Oracion i té
8.45 a 9	15	Recreo
9 a 9.15	15	Acostarse i silencio.

HORARIO SEMANAL.—ESTERNADO

Horas i toques de campana	Minutos	MATERIAS
MAÑANA		
8 a 8.10	10	Formacion, revista, cántico, oracion i lista
8.10 a 9	50	Clase
9 a 9.10	10	Descanso
9.10 a 10	50	Clase
10 a 10.10	10	Descanso
10.10 a 11	50	Clase
TARDE		
12.55 a 1	5	Formacion i lista
1 a 1.50	50	Clase
1.50 a 2	10	Descanso
2 a 2.50	50	Clase
2.50 a 3.10	20	Recreo
3.10 a 4	50	Clase
4 a 4.10	10	Descanso
4.10 a 5	50	Clase.

OBSERVACIONES:

1.<sup>a</sup> Los Cursos Kindergárten i preparatorio funcionarán de 9 hs. A. M. a 4 hs. P. M.

2.<sup>a</sup> Los cursos de humanidades i preparatorio no tendrán clases los sábados, en la tarde; i el Kindergárten, los miércoles i sábados.

Las internas se levantarán a las seis i media de la mañana en los meses de Marzo hasta Agosto, inclusive, i a las seis en los meses restantes. En todo tiempo las alumnas se acostarán a las nueve i cuarto de la noche.

Las internas saldrán a sus casas los sábados en la tarde, si hubiesen cumplido con sus deberes en la semana i se recojerán el domingo siguiente a las 8 hs. P. M.

Habrá suspension de clases o asuetos los días siguientes: todos los sábados en la tarde para los cursos de humanidades i preparatoria, los miércoles i sábados en la tarde para el Kindergárten, la Semana Santa, el 21 de Mayo, desde el 15 hasta el 22 de Setiembre inclusive, el día del Excmo. señor Presidente de la República i el día de la directora.

#### IX. DE LAS PENSIONES

Las pensiones que se pagarán anualmente por las alumnas serán las siguientes:

CUADRO DE LAS PENSIONES

CURSOS	Edades	Externas	Medio internas	Internas
Curso Kindergärten, 1. <sup>er</sup> año	5 años	\$ 60	\$180	\$—
Id. Id. 2. <sup>o</sup> "	7 "	60	180	—
Id. Preparatorio, 1. <sup>er</sup> "	8 "	70	190	300
Id. Id. 2. <sup>o</sup> "	9 "	70	190	300
Id. de Humanidades, 1. <sup>er</sup> año .....	10 "	100	220	340
Id. Id. 2. <sup>o</sup> año	11 "	110	230	350
Id. Id. 3. <sup>er</sup> "	12 "	120	240	360
Id. Id. 4. <sup>o</sup> "		140	260	380
Id. Id. 5. <sup>o</sup> "		150	270	390
Id. Id. 6. <sup>o</sup> "		160	280	400
Para útiles de caligrafía...		3	3	3
Id. id. de dibujo nat...		15	15	15
Por servicio de mesa.....		—	3	3

CLASES ESPECIALES

Declamacion.....	\$ 20	anuales
Fotografía.....	" 40	"
Dibujo natural.....	" 40	"
Pintura al óleo.....	" 40	"

Labores de mano .....	\$	30	anuales
Bordado artístico.....	"	80	"
Teoría musical i solfeo.....	"	30	"
Piano inferior .....	"	50	"
Id. superior.....	"	100	"
Estudiar en el piano.....	"	30	"
Canto artístico.....	"	80	"
Violin.....	"	50	"
Guitarra.....	"	50	"
Mandolino.....	"	50	"
Bandurria.....	"	50	"
Baile.....	"	40	"

OTRAS PENSIONES

Servir de apoderado.....	\$	60	anuales
Lavado de ropa.....	"	40	"

Será prohibido a las alumnas cursar dos años en uno. Las que asistan a clases atrasadas pagarán estas clases.

Para las alumnas que fracasen en algunos exámenes anuales de humanidades, se abrirá un curso de estudios en el mes de Febrero. Las pensiones serán el doble de las normales.

El pago de las pensiones se hará por trimestres anticipados, pagaderos el 1.º de Marzo, el 1.º de Junio, el 1.º de Setiembre i el 1.º de Diciembre de cada año. El cuarto trimestre constará de un solo mes.

No hai devolucion en ningun caso.

A los padres o tutores que residan fuera de Santiago, les conviene pagar por semestres anticipados.

Por tres alumnas de la misma casa se rebajará el 10 por ciento; por cuatro, el 15 por ciento i por cinco el 20 por ciento.

El pago de las pensiones de las alumnas se hará por los padres o apoderados el día primero del mes. Para esto se mandarán las cuentas o recibos el día anterior, con las mismas alumnas o con un cobrador, segun convenga.

Las alumnas cuyos padres o apoderados no hayan pagado sus pensiones en los primeros ocho días, serán separadas del establecimiento, previo anuncio a los padres o tutores.

Los textos i demas utensilios los proporciona el Liceo al precio de librería.

#### X. DE LOS EXÁMENES

Para comprobar el aprendizaje de las alumnas, habrá exámenes semestrales i anuales.

Los exámenes semestrales se verificarán en la primera quincena de Agosto, i los anuales, en los días que designe el Consejo de Instrucción Pública.

Los exámenes semestrales serán recibidos por comisiones de tres profesores, nombrados por el Consejo de Profesores. Los exámenes del curso de humanidades se tomarán individualmente; i los de los cursos kindergarten i preparatorio, se tomarán por secciones, segun los programas de materias.

Los exámenes anuales del curso de humanidades, serán recibidos individualmente por las comisiones examinadoras universitarias, nombradas por el Consejo de Instrucción Pública, en los días que se designen.

Los exámenes anuales de los cursos kindergárten i preparatorio, se tomarán por comisiones de tres profesores, nombradas por el Consejo de Profesores, en los días que se señalen.

De los exámenes semestrales se darán solamente certificados jenerales, i de los anuales, jenerales i especiales.

Los certificados por los exámenes semestrales se repartirán privadamente el día 18 de Agosto, i si fuere día de fiesta, al día siguiente.

Los certificados por los exámenes anuales se repartirán el 30 de Diciembre. Esta distribucion será solemnizada con un acto literario-musical.

Se invitarán a dicho acto al señor Ministro de Instruccion Pública, a algunos señores Senadores i Diputados, a las autoridades locales i escolares i a los padres de familia.

#### XI. DE LOS PROFESORES, PROFESORAS E INSPÉCTORAS

Los profesores que concurren al Liceo para el desempeño de alguna asignatura, lo harán sometándose a las reglas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Hacer puntualmente sus clases en los días i horas que se acuerde;
- 2.<sup>a</sup> Anotar en el libro de asistencia de profesores la materia tratada, bajo su firma;
- 3.<sup>a</sup> Concurrir a las sesiones del Consejo de Profesores cada vez que se le comunique su asistencia;
- 4.<sup>a</sup> Anotar en cada clase, en el libro de lista, la asistencia, conducta i aplicacion de las alumnas;

5.<sup>a</sup> Hacer repasos a la conclusion de mes a las alumnas, poniendo las notas respectivas de las materias tratadas;

6.<sup>a</sup> Prestarse a desempeñar las comisiones que le señale el Consejo de Profesores cada vez que necesite de su concurso; i

7.<sup>a</sup> Arreglar las mensualidades de los honorarios, haciendo que terminen el 15 de cada mes. Sin embargo, el año escolar terminará el 31 de Diciembre.

Las profesoras que estén a cargo de cursos primarios se sujetarán en todo a las instrucciones que reciban de la directora i del rejente.

Las inspectoras tendrán las obligaciones que se expresan:

1.<sup>a</sup> Cuidar del orden i compostura que debe reijir en los dormitorios, en las clases, patios, etc.;

2.<sup>a</sup> Llevar los libros de listas de las clases para el cumplimiento de los castigos de las alumnas;

3.<sup>a</sup> Cuidar por turno de las alumnas que queden en sala de castigos; i

4.<sup>a</sup> No permitirse con las alumnas ninguna intimidad para no relajar la disciplina.

## XII. DEL CONSEJO DE PROFESORES

Los profesores del Liceo Americano para Niñas formarán un Consejo de Profesores, el que se reunirá cada vez que lo indique por escrito el rejente del establecimiento, quien lo presidirá.

Serán atribuciones del Consejo:

1.<sup>o</sup> Reunirse el día último de cada mes a la hora

mas conveniente para acordar alguna medida tendente a la buena marcha del Liceo;

2.º Nombrar un secretario que redacte las actas del Consejo i las conserve en un libro a propósito;

3.º Nombrar las comisiones examinadoras para los exámenes semestrales i anuales;

4.º Comisionar los profesores que deben tomar parte en las veladas literario-musicales que debe celebrar el liceo cada bimestre;

5.º Dictaminar sobre la organizacion del acto literario-musical que se debe verificar el 30 de Diciembre de cada año;

6.º Nombrar las comisiones de profesores que deben atender al mejor órden de la fiesta escolar del Liceo, de 30 de Diciembre.

### XIII. DE LAS BECAS DEL ESTADO

Las becas que concede el Supremo Gobierno a los colejos particulares están sujetas a lo que dictamina el decreto supremo de 29 de Noviembre de 1900. Para el conocimiento de los interesados se copia a continuacion:

*"Santiago, 29 de Noviembre de 1900.*

Núm. 4,759.—He acordado i decreto:

ARTÍCULO PRIMERO. Las personas que deseen obtener becas en los colejos de instruccion secundaria subvencionados por el Estado, presentarán una solici-

tud al Ministerio de Instrucción Pública, en el mes de Enero de cada año.

ART. 2.º Se acompañarán a esa solicitud los documentos siguientes:

*a)* La autorización del padre o guardador del solicitante;

*b)* Su certificado de nacimiento;

*c)* Certificados de conducta i aplicación espedidos por los directores de los colejos a que anteriormente hubiere pertenecido;

*d)* Informes de personas respetables acerca de la carencia de recursos de los solicitantes; i

*e)* Datos acerca de los servicios prestados al país por sus padres o ascendientes.

ART. 3.º En el mes de Febrero de cada año el Ministerio de Instrucción Pública nombrará una comisión compuesta de tres personas, para que estudie las solicitudes de becas i recomiende las que deben ser preferidas.

ART. 4.º La comisión, para hacer las recomendaciones a que se refiere el artículo anterior, deberá tomar en consideración las circunstancias siguientes:

*a)* La conducta, aplicación i asistencia de los solicitantes en los colejos en que anteriormente hubieren estado;

*b)* Sus menores recursos de fortuna;

*c)* El menor tiempo que, atendido el estado de sus estudios, ocupará la beca;

*d)* La circunstancia de ser descendiente de servidores de la Nación o de empleados públicos.

ART. 5.º Las becas se concederán por tres años, pro-

rogables por otros tres, en favor de aquellos agraciados distinguidos por su buena conducta i aprovechamiento.

ART. 6.º Perderán sus becas:

1.º Los alumnos reprobados en algun exámen rendido ante comisiones universitarias; i

2.º Los que, sin causas plenamente justificadas, hayan dejado de rendir sus exámenes.

Podrá, igualmente, el Ministerio declarar vacantes las becas de aquellos agraciados que observen mala conducta o tengan poca aplicacion i aprovechamiento.

ART. 7.º Las becas que por cualquier motivo vauquen durante el año serán provistas directamente por el Ministerio de Instruccion Pública.

ART. 8.º Los directores de colejos subvencionados remitirán mensualmente al Ministerio de Instruccion Pública una nómina de los alumnos agraciados con beca, con espresion de su conducta, aprovechamiento i asistencia, enviarán asi mismo despues de los períodos de exámenes de Diciembre i Marzo un cuadro en que se espresese el resultado obtenido en los exámenes por los alumnos agraciados con beca.

Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso*».

#### XIV. DEL RÉJIMEN INTERIOR

Las principales disposiciones que se observarán en el interior del establecimiento serán:

1.º El archivo del «Liceo Americano para Niñas» constará de los libros siguientes: 1.º de matrícula, 2.º de pensiones, 3.º de exámenes, 4.º de caja, 5.º de firmas

de padres o apoderados, 6.º de actas del consejo de profesores, 7.º de crónica del liceo, 8.º de asistencia de profesores i 9.º de asistencia de alumnas.

2.º La alimentacion de las alumnas internas será la siguiente:

<i>Desayuno</i> .....	Café.
<i>Almuerzo</i> .....	Tres platos i té.
<i>Onces</i> .....	Té o fruta fresca o cocida, etc.
<i>Comida</i> .....	Tres platos i postre.
<i>Té</i> .....	En la noche.

3.º Toda clase hecha por profesores o profesoras será presenciada por la directora o una inspectora en su reemplazo.

4.º Todos los viérnes habrá revista de libros i cuadernos.

5.º La alumna que haga algun perjuicio en el establecimiento será responsable de él, para lo cual se pasará oportunamente la cuenta a su padre o apoderado.

6.º Es prohibido entre las alumnas todo regalo, cambio o venta de cualquier objeto. Se prohíbe tambien el uso de alhajas de valor; no se responde de la pérdida de éstas.

7.º Para las asistencias públicas, las alumnas usarán uniforme: vestido negro, guantes color blanco i cinta celeste al cuello.

8.º Toda alumna interna debe tener apoderado donde salga los días de fiesta i de asueto. La directora

puede servir de apoderado por el honorario indicado en las pensiones.

9.º La disciplina escolar o el buen orden en todo, que es el timon de todo colejo, se obtendrá: 1.º por certificados mensuales, dando cuenta a los padres o apoderados del comportamiento de las alumnas; 2.º por castigos prudenciales, consistentes en amonestaciones privadas, suspensiones de recreos, copias de lecciones, tareas extraordinarias i retenciones en el Liceo; i 3.º por llamado a los padres o apoderados.

10. El aprovechamiento en los estudios se conseguirá por medio de repasos mensuales de materias, dando certificados especiales a las alumnas que hayan obtenido las notas de bueno i mui bueno.

11. En una palabra, el réjimen interno será maternal, inspirando en las alumnas amor al estudio i a la buena conducta, por medio de la emulacion, i corrigiendo las faltas con el consejo, el cariño i la enerjía necesaria.

#### XV. DE LAS CONDICIONES DE ADMISION

Una alumna para pertenecer al „Liceo Americano para Niñas„ debe llenar las condiciones siguientes:

- 1.ª Que la alumna sea matriculada por sus padres o apoderado, firmando éste el libro de apoderados;
- 2.ª Que el padre o apoderado pague en el acto de la incorporacion de la alumna la pension anticipada que le corresponda;
- 3.ª Que la alumna interna traiga los utensilios es-

colares, el ajuar i la ropa que se le pide por este prospecto;

4.<sup>a</sup> Que los apoderados dejen una lista firmada por ellos del ajuar i ropa que haya traído la pupila;

5.<sup>a</sup> Que la alumna medio-interna i la esterna traigan sus libros, cuadernos en blanco i demas utensilios que se necesiten para su aprendizaje;

6.<sup>a</sup> Que el padre o apoderado que desee que el Liceo proporcione dinero o útiles a una interna, dejará para ello un depósito de cincuenta pesos. Se dará cuenta de la inversion en cuenta corriente; i

7.<sup>a</sup> Que toda correspondencia de la casa de las alumnas sea dirigida a la directora.

Santiago, Febrero 1.º de 1902.







